



Caso Nro. 5-22-CP

RAZÓN.- Siento por tal, que el texto del dictamen que antecede fue suscrito el día miércoles diez de agosto de dos mil veintidós, luego del procesamiento de las observaciones recogidas en la sesión respectiva.- **Lo certifico.-**

Documento firmado electrónicamente.

CYNTHIA PAULINA SALTOS CISNEROS
SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL(S)

ASGB/mesv